

REGISTRO NACIONAL DE CASOS DE TORTURA Y/O MALOS TRATOS

- INFORME ANUAL 2014 -



PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACIÓN



comisión provincial por la memoria
Comité contra la tortura



**Grupo de Estudios sobre
Sistema Penal y Derechos Humanos**

Instituto de Investigaciones Gino Germani

Facultad de Ciencias Sociales – Universidad de Buenos Aires



SEPTIEMBRE 2015 –

EQUIPOS DE TRABAJO

EQUIPO PERMANENTE

Diseño metodológico, coordinación de campo, supervisión de carga y mantenimiento de bases, análisis y redacción de informes.

Alcira Daroqui – Carlos Motto – Ana Laura López – María Jimena Andersen – Hugo Motta – Mariana Liguori – Pilar Fiuza – Valentina Bolajuzón – María del Rosario Bouilly – Analía Sancho

EQUIPOS DE RELEVAMIENTO – 2014

Procuración Penitenciaria de la Nación

Registro de Casos de Tortura

Alcira Daroqui – Carlos Motto – María Jimena Andersen – Hugo Motta – Mariana Liguori – Pilar Fiuza

Área de Investigación y Documentación Eficaces de Casos de Tortura y/o Malos Tratos

Paula Ossietinsky – Leonardo Maio – Mauricio Balbachan – Renzo D'amore

Dirección de Delegaciones Regionales

Julio Rodriguez – Daniela Esmet
Y Delegaciones de NOA, Centro y Viedma

Coordinación de Equipos de Trabajo con Colectivos sobre Vulnerados

Mariana Lauro

Equipo de Género y Diversidad Sexual

María Santos Josefina Alfonsín – Verónica Manquel – María Vilas

Oficina de Centros no Penitenciarios

Esteban Fainberg

Comité contra la Tortura de la Comisión Provincial por la Memoria

Registro de Casos de Tortura

Valentina Bolajuzón – María del Rosario Bouilly – Analía Sancho

Programas de Inspección y de Recepción de denuncias y bases de datos del Comité contra la Tortura

Lisandro Benavidez – María Clara Benavidez – Fabián Bernal – Melina Boffelli – Raúl Borzone – José Luis Calegari – Lisandro Castellani – Carolina Ciordia – Laura D'Emilio – Matías Díaz – Ignacio Di Giano – Franco Finochietto – Paula Fraile – Daniela García – Ignacio Jacobsen – Marcela Leguizamón – Santiago Lorea – Luciano Lozano – Stella Maris Lugones – Nicolás Maggio – Fernando Matschke – Victoria Noielli – Luis Onofri – Lucía Othar – Francisco Panisse – Federico Pérez – Pía Piermatei – Florencia Pourrieux – Sergio Raimundo – María Sol Rama – Natalia Rocchetti – Alicia Romero – Agustina Sala Victorica – Sofía Touceda – Mariana Vanini – Nicolás Wlasic

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	7
ANTECEDENTES Y PUESTA EN MARCHA DEL RNCT	8
El Registro Nacional de Casos de Torturas – jurisdicciones y alcances	10
Acerca de las bases del Registro de Casos de Tortura	11
Información en el Registro Nacional de Casos de Tortura y/o Malos Tratos	12
Contenido de la ficha de relevamiento de casos	12
Acerca de los niveles de relevamiento: víctima, tipo, hecho, acto	14
Acerca de este Informe	14
RESULTADOS GENERALES DEL REGISTRO NACIONAL DE CASOS DE TORTURA Y/O MALOS TRATOS EN LOS ÁMBITOS FEDERAL Y DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	
Caracterización de la población	17
Víctimas por tipos de tortura y/o malos tratos	18
RESULTADOS DEL REGISTRO NACIONAL DE CASOS DE TORTURA Y/O MALOS TRATOS EN EL ÁMBITO FEDERAL-NACIONAL	
Presentación y resultados generales	20
Agresiones físicas	30
Aislamiento	49
Malas condiciones materiales de detención	54
Falta o deficiente alimentación	61
Falta o deficiente asistencia de la salud	65
Requisa personal vejatoria	71
Amenazas	73
Traslados gravosos	76
Robo y/o daño de pertenencias	78
Impedimentos de vinculación familiar y social	80
RESULTADOS DEL REGISTRO NACIONAL DE CASOS DE TORTURA Y/O MALOS TRATOS EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	
Presentación y resultados generales	84
Agresiones físicas	92
Aislamiento	103
Traslados constantes	112
Traslados gravosos	113
Amenazas	116
Requisa personal vejatoria	121
Malas condiciones materiales de detención	123
Falta o deficiente alimentación	129
Falta o deficiente asistencia de la salud	132
Robo y/o daño de pertenencias	137
Impedimentos de vinculación familiar y social	140

INFORMES POR UNIDAD Y ESTUDIOS TEMÁTICOS DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

UNIDADES DE MEDIANA SEGURIDAD. MALOS TRATOS Y TORTURAS EN EL MARCO DEL CONFINAMIENTO CARCELARIO. El régimen cerrado y la ficción resocializadora en el proceso de reconfiguración de las colonias penales o unidades de mediana seguridad en el sistema federal

Introducción	144
El confinamiento y las unidades de mediana seguridad	145
COMPLEJO PENITENCIARIO FEDERAL N° III DE GRAL. GÜEMES (SALTA)	
Introducción	148
Historia y caracterización del CPF III	149
Antecedentes del CPF III	150
Resultados del Registro Nacional de Casos de Tortura y/o Malos Tratos para el Complejo Penitenciario Federal III durante el año 2014	161
A modo de cierre	175
UNIDAD N° 4 - COLONIA PENAL DE SANTA ROSA (LA PAMPA)	
Introducción	176
Historia y caracterización de la Unidad 4	177
Antecedentes de la Unidad N° 4	180
Resultados del Registro Nacional de Casos de Tortura y/o malos tratos de la Unidad de Mediana Seguridad N° 4 de La Pampa	191
A modo de cierre	208
UNIDAD N° 12- COLONIA PENAL DE VIEDMA (RIO NEGRO)	
Introducción	210
Historia y caracterización de la Unidad 12	211
Antecedentes de la Unidad N° 12	213
Resultados del Registro Nacional de Casos de Tortura y/o Malos Tratos para la Unidad 12 – Viedma durante el año 2014	231

DISPOSITIVO DE INGRESO EN EL ÁMBITO FEDERAL. ESPACIOS DE INGRESO AL SISTEMA CARCELARIO FEDERAL - Técnica Penitenciaria de regulación, distribución y ubicación de detenidos/as

Introducción	248
Antecedentes	249
Las motivaciones de informe temático y los relevamientos realizados durante 2014	251
Análisis cuantitativo del conjunto de los sectores de ingreso	253
Emergentes de campo y de la intervención de la PPN por Unidad del año 2014	254
Unidad 28	254
Complejos penitenciarios de zona metropolitana	
CPF II	258
CPF I	262
CPF CABA	267
CPF IV	270
Consideraciones generales sobre los sectores de ingreso, sus funciones y readaptaciones estratégicas.	275

DISPOSITIVO PSIQUIÁTRICO EN EL ÁMBITO FEDERAL. CPF I MÓDULO VI ANEXO UNIDAD 20 Y CPF IV MÓDULO VI ANEXO UNIDAD 27 - Tecnología de gobierno de las poblaciones y los sujetos

Introducción	278
Caracterización	279
Antecedentes	280
Resultados del Registro Nacional de Casos de Tortura y/o Malos Tratos para el Dispositivo Psiquiátrico del ámbito federal durante el año 2014	284
A modo de cierre	294

MALOS TRATOS Y TORTURA A LAS MUJERES EN EL ÁMBITO FEDERAL. PRÁCTICAS PENITENCIARIAS DE NEUTRALIZACIÓN: el sentido de la violencia de la escasez, los ritos de humillación y la “medicalización” generalizada en las cárceles de mujeres

Introducción	297
Malos tratos y torturas sobre las mujeres en las tres unidades en estudio	299
COMPLEJO PENITENCIARIO FEDERAL Nº IV DE EZEIZA (BUENOS AIRES)	
Introducción	305
Información sobre la población y descripción del Complejo	305
Antecedentes: actualización años 2013 y 2014	306
Resultados del Registro Nacional de Casos de Torturas para el Complejo Penitenciario Federal IV durante 2014	311
COMPLEJO PENITENCIARIO FEDERAL Nº III DE GRAL. GÜEMES (SALTA) INSTITUTO CORRECCIONAL DE MUJERES	
Introducción	324
Breve caracterización	324
Análisis de los tipos de malos tratos y torturas relevados en el CPF III	325
UNIDAD Nº 13 – INSTITUTO CORRECCIONAL DE MUJERES “NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN” DE SANTA ROSA (LA PAMPA)	
Introducción	335
Historia y caracterización	336
Antecedentes de la Unidad 13	337
Resultados del Registro Nacional de Casos de Tortura y/o Malos Tratos para la Unidad 13 -Instituto Correccional de Mujeres durante el año 2014	351
A modo de cierre	364

ESTUDIOS TEMÁTICOS DEL SERVICIO PENITENCIARIO BONAERENSE

Informe de malos tratos y/o torturas en el dispositivo carcelario-psiquiátrico en la provincia de buenos aires

Unidad Penal 10	
Unidad Penal 34	
Unidad Penal 45	
Introducción	366
Historia y caracterización del dispositivo carcelario-psiquiátrico	367
El castigo indeterminado	370
Antecedentes de malos tratos y torturas	374

Acciones colectivas de la CPM sobre las unidades del dispositivo carcelario- psiquiátrico	375
Resultados del Registro Nacional de Casos de Tortura y/o Malos Tratos en el dispositivo carcelario-psiquiátrico bonaerense	379

Informe de malos tratos y/o torturas a mujeres detenidas en la provincia de buenos aires

Unidad Penal 3	
Unidad Penal 33	
Unidad Penal 40	
Unidad Penal 51	
Introducción	395
Historia y caracterización de las unidades	396
Antecedentes de malos tratos y torturas	398
Muertes en unidades penitenciarias de mujeres	403
Resultados del Registro Nacional de Casos de Tortura y/o Malos Tratos a mujeres detenidas en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires	404

REGISTRO DE CASOS DE TORTURAS Y MALOS TRATOS POR PARTE DE LAS POLICÍAS Y OTRAS FUERZAS DE SEGURIDAD EN EL ESPACIO PÚBLICO Y CENTROS DE DETENCIÓN NO PENITENCIARIOS (CABA Y PROVINCIA DE BUENOS AIRES)

Presentación	421
--------------	-----

MALOS TRATOS Y TORTURAS POLICIALES EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

Introducción	423
Situación en la Ciudad de Buenos Aires respecto del despliegue policial	423
La Policía Federal Argentina	427
La “cuestión policial” en CABA	429
El relevamiento de las prácticas de tortura y/o malos tratos en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	432
La relación antecedente con la policía en los barrios	433
Acerca de los lazos socio-punitivos con la agencia policial	434
Resultados generales sobre malos tratos y/o torturas policiales	436
La captura policial	348
La fuerza que marca: lesiones	442
El traslado en el móvil policial hacia la comisaría	443
La detención en comisaría	444
Acceso a la justicia durante la detención policial	451

REGISTRO DE CASOS DE TORTURA Y/O MALOS TRATOS POR PARTE DE LAS POLICÍAS Y OTRAS FUERZAS DE SEGURIDAD EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Introducción	455
Historia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires	455
Caracterización de las prácticas de la policía bonaerense	459
Antecedentes de malos tratos y torturas policiales	477

Resultados del Registro Nacional de Casos de Tortura y/o Malos Tratos policiales del año 2014	491
Acerca de los lazos socio-punitivos con la agencia policial	492
Resultados generales sobre malos tratos y/o torturas policiales	497
La captura policial	498
El traslado en el móvil policial a la comisaría	504
Detención en comisaría	505
Acceso a la justicia durante la detención policial	514

COMPLEJO PENITENCIARIO FEDERAL N° III DE GRAL. GÜEMES (SALTA)

Introducción

El Complejo Penitenciario Federal III (CPF III) se inauguró a mediados del año 2011. Se encuentra emplazado en la ciudad de General Güemes, provincia de Salta, por lo que corresponde incorporarlo a lo que denominamos “la política de confinamiento”¹ del Servicio Penitenciario Federal. En el marco del seguimiento y profundización de esta línea de investigación del Departamento de Investigaciones, el CPF III se incluye en el análisis de las Unidades de “Mediana Seguridad”² del Interior del país.

Dicho Complejo Penitenciario está compuesto por dos unidades, una para varones y otra para mujeres³ (dentro de la cual, además, hay pabellones especialmente destinados a mujeres embarazadas y madres con hijos).

A pesar de ser una cárcel de construcción y funcionamiento reciente, el CPF III ha dado lugar a variadas intervenciones de la PPN por reiteradas y persistentes vulneraciones a los derechos de los detenidos y detenidas allí alojados. Y, en el marco del Registro de Casos de Tortura, es posible aludir a la convergencia de una multiplicidad de prácticas de tortura y malos tratos que se cristalizan en este centro de detención. Tanto en la cárcel para varones como en la de mujeres, las malas condiciones materiales de alojamiento se combinan con la falta o deficiente alimentación, la ausencia o deficiente atención médica, la aplicación de aislamientos y las agresiones físicas.

La catalogación penitenciaria de “mediana seguridad” converge con un estricto régimen de vida que reduce al mínimo los movimientos dentro del penal, prevaleciendo el confinamiento en pabellón por sobre las actividades “tratamentales” y el acceso a las diferentes áreas, especialmente a sanidad. Así también se registran fuertes ejercicios de violencia penitenciaria y la inducción a prácticas de autoagresión sobre detenidos y detenidas, como única forma de alcanzar la atención médica.

¹ Al respecto puede consultarse “Cuadernos de la Procuración N° 6. El confinamiento penitenciario”, disponible en versión electrónica: <http://www.ppn.gov.ar/?q=node/2229>

² Para profundizar en los alcances de esta denominación véase la introducción a esta sección.

³ Denominados oficialmente: Instituto Federal de Varones e Instituto Federal de Mujeres.

En este acápite se presentan los antecedentes de ambas unidades que componen el CPF III, pero se analizan los datos del Registro para varones. Lo relevado en la cárcel de mujeres se trabaja en el apartado destinado a ese colectivo.

Historia y caracterización del CPF III

Ficha del SPF⁴

Concepción: dos establecimientos -uno para cada sexo- integrados por módulos de alojamiento individual, con gestión autónoma de cada uno de ellos que reporta a la jefatura del Complejo.

Nivel de Seguridad: mediana.

Capacidad de alojamiento: 200 plazas femeninas - 288 masculinas.

Contención: alambrado perimetral. Apertura y cierre de puestos de control a distancia.

Habilitado: 27 de julio de 2011.

Emplazamiento: ruta provincial 8, kilómetro 1, General Martín Güemes, provincia de Salta.

Superficie total: 60 hectáreas.

Metros cuadrados cubiertos: 28.700.

Características e historia

Según información del SPF, la construcción del Complejo Penitenciario Federal III es la respuesta a la demanda de plazas carcelarias por parte de la Justicia Federal de Salta y Jujuy para cubrir la problemática “que plantea la frontera norte de nuestro país”.

⁴Fuente: sitio web oficial del SPF.

El Complejo comenzó a construirse en enero del año 2008 y se inauguró en agosto del año 2011. Acorde al modelo carcelario predominante de confinamiento territorial⁵, el CPF III emplazado en ruta provincial N° 8 kilómetro 1, General Martín Güemes, se encuentra en una zona semirural, sin transporte público que permita acceder al mismo⁶. Es por ello que, incluso los trabajadores de la zona, arriban con transporte propio (autos, motos o bicicletas)⁷.

El CPF III está integrado por dos unidades de gestión independiente: el Instituto Federal de Condenados de Salta que aloja varones y el Instituto Correccional de Mujeres⁸. Según indica el SPF:

“Ambos disponen de ámbitos específicos, en sus ‘Edificios de Programas’, para desarrollar precisamente los programas de tratamiento penitenciario –con evaluación criminológica, psicológica y asistencia social- y dependencias de asistencia médica e internación, salón de visitas, capilla, aulas, talleres productivos y espacios de recreación al aire libre”.

Asimismo, la cárcel para mujeres incluye, fuera del predio del penal, un jardín maternal destinado a los hijos de las detenidas madres.

Si bien el nivel de seguridad indicado por el SPF es “Mediana” el régimen de vida imperante es cerrado.

Antecedentes del CPF III

⁵ Cabe destacar que en la página web del SPF se afirma que el “Centro Federal Penitenciario Noroeste Argentino” es una realización que integra el programa de construcciones carcelarias federales en el que se contempla la construcción de otras dos mil plazas en el mediano plazo.

⁶ Se destaca el caso particular de un detenido con salidas transitorias que les manifestó a los asesores de la delegación PPN, haber recortado voluntariamente sus días de salida porque no le alcanzaba para pagar el remise a la ciudad de Güemes, cuyo costo superaba los 100 pesos.

⁷ La habilitación del Complejo generó que la población de la zona se emplee, mayoritariamente, en la cárcel o en actividades vinculadas a la misma.

⁸ La fuente oficial afirma que la apertura del Complejo “registra un hito en la historia institucional como reflejo de las políticas de género impulsadas por el Poder Ejecutivo Nacional con el objetivo de revertir las prácticas y normas que impiden un desarrollo profesional igualitario entre hombres y mujeres: se designó a la primera mujer a cargo de un Complejo Penitenciario Federal, función que asumió la subprefecto Elisabet Sánchez”. En 2014, al momento del trabajo de campo, el Director a cargo era el Prefecto Mario Luis Ptasnik.

Este apartado consta de dos sub-apartados que señalan los antecedentes de la unidad en relación a distintos tipos de acciones y objetivos de la PPN: en primer lugar, aquellos vinculados a la intervención y plasmados en diversas actuaciones (informes, notas, listados etc.) que integran los expedientes de la Unidad y, en un segundo lugar, aquellos contenidos en los Informes Anuales y que destacan temáticas de la Unidad.

Antecedentes de intervención de la PPN

Si bien tomamos como período de presentación de antecedentes los 3 años previos al último relevamiento, en la primera parte de este subapartado elaboramos una síntesis sobre aquellos temas vinculados a las categorías y análisis relacionados al Registro de Casos de Torturas y que constan en el Expediente de la Unidad que tramita la PPN. En una segunda parte trabajamos en base a la información plasmada en los informes Anuales de la PPN, que se encuentran especialmente desarrollados desde el año 2011 y en los que se encuentran sistematizados los resultados de las visitas, monitoreos, audiencias, clasificación de demandas y estudios temáticos.

Antecedentes relevados en el Expediente del CPF III (2011-2014)

Desde la primera visita de la PPN en el año 2011, los informes resaltan que **se pasa hambre en ambas unidades**, tanto en la de varones como en la de mujeres. La alimentación es escasa y deficiente en calidad. Según se destaca, la elaboración de la comida está tercerizada desde que funciona el Complejo, pese a lo cual la misma no se entrega en caterings individuales sino en bachas de provisión colectiva.

Algunos relatos registrados entonces, graficaban la falta y/o deficiente alimentación:

- *“La comida es muy poca”.*
- *“La comida es muy poca y mala”.*
- *“No tenemos microondas, ni freezer, ni horno”.*

- Asesor de la PPN: “La comida es muy mala y escasa, sin respetar las normas de higiene mínimas, pudimos constatar en ese momento que había 4 moscas en la sopa”.

A la ausencia de elementos para cocinar y conservar la comida en los pabellones (hornos, microondas, heladeras) se suman los reclamos por los elevados precios de la “cantina”⁹ y las restricciones en el ingreso de encomiendas por parte de los visitantes. Hacia diciembre de 2011, las mujeres manifestaban que el SPF les daba un solo día de visita a la semana y no permitían que los visitantes les lleven encomiendas¹⁰.

En relación al despliegue de la violencia, **tortura, malos tratos y promoción de la agresión endógena entre detenidos y detenidas**, en los primeros años de existencia del CPF III se destaca -en la cárcel de varones- la imposición de una disciplina militarizada en las instancias de circulación por la unidad: trotar con las manos atrás y cabeza gacha de frente a la pared cuando se encuentran inmóviles, esperando ser atendidos.

Se registran requisas violentas post conflicto. Ante reclamos colectivos -por ejemplo, por casos graves de falta de asistencia médica, por falta o mal funcionamiento de los teléfonos, por hambre y des-provisión de elementos de limpieza-, el SPF responde con represión y aislamiento¹¹. Hacia fines del año 2011 se produjo la primera huelga de hambre colectiva en ambas cárceles -varones y mujeres- por los motivos señalados.

En la Unidad de mujeres se registran inspecciones físicas reiteradas y **requisas vejatorias**. Especialmente, hacia el año 2011, las detenidas afirmaban que sufrían hasta 7 recuentos diarios y que eran requisadas al salir y regresar al pabellón con la modalidad más gravosa de **desnudo total y flexiones**.

⁹ Este problema continuó en el año 2012, instancia en la que la PPN presentó la Recomendación N° 782/12 el 12 de diciembre de 2012, la cual recomienda al Jefe del CPF III que arbitre los medios necesarios para que la empresa “supermercados miguelito” equipare los precios ofrecidos a la población penal con aquellos que este mismo expende en sus góndolas del medio libre, o bien que rescinda el contrato con dicha empresa.

¹⁰ En el año 2012 las mujeres comenzaron a tener visita 2 veces por semana, pero en el caso de los varones para ese año continuaba siendo 1 vez por semana.

¹¹ Hacia fines del año 2011 un grupo de mujeres reclamó por la desatención de un caso de apendicitis, por el cual resultaron sancionadas (aisladas en celda propia) 12 detenidas.

En el mismo año, se registran innumerables y gravosos casos de afecciones a la salud sin asistencia médica. Según la información predominante en el expediente, los/las detenidos/as ni siquiera acceden al Área Médica ya que los pedidos de audiencia no son atendidos y, en los pocos casos que logran acceder a una entrevista, reciben atención y/o medicación inadecuada. Asimismo, mencionan que pierden los turnos en el hospital extramuros para estudios o cirugías programadas porque no los trasladan, lo hacen 2 o 3 horas después del horario asignado, o bien los llevan sin la historia clínica motivo por el cual se niegan a atenderlos en el nosocomio.

Entre las principales afecciones y desatenciones que se enumeran en los informes de la Delegación Regional de la PPN, se distinguen:

- “Le duele mucho el brazo, no puede dormir del dolor. Le sacaron una placa hace un mes, pero no le entregaron los resultados”.
- “Solicita que le realicen una ecografía. Tiene quistes en un ovario y siente mucho dolor. Tiene antecedentes en su familia de cáncer de cuello de útero”.
- “Tiene hernia de disco y no recibe atención”.
- “Defeca sangre y hace 2 semanas que reclama la salida a hospital extramuros que está autorizada por el juzgado, pero no lo sacan”.
- “Sufre de hemorragias y no es atendida”.
- “Tiene una herida de bala y se le abrió, no le están dando ningún tratamiento ni curación y se le está infectando”.
- “Necesita que lo atienda un oculista. No ve nada y eso le impide trabajar y estudiar”.
- “Tiene diagnóstico de HIV positivo y no recibe medicación”.
- “Tiene epilepsia y no recibe atención”.
- “En el pabellón de madres afirman que no les dan solución a los problemas de salud de sus hijos (abundancia de insectos, infecciones, etc.)”.

- “Otras afecciones sin atención: hepatitis B, diabetes, fibromialgia, poliartritis, gastritis, hernia de estómago, taquicardia”.

En lo que respecta a **los impedimentos de vinculación familiar y social**, la falta de teléfonos o su funcionamiento deficiente se registra desde el año 2011 hasta la actualidad, cuestión que ha sido motivo de reclamo reiterado por parte de la población, tanto en el caso de los varones como en el de las mujeres. Por ello, el SPF ha administrado distintas “medidas” como incorporar celulares y teléfonos públicos de distintas compañías, no obstante el problema del mal funcionamiento o de pocos aparatos persiste. Se destaca que la distribución de los teléfonos es arbitraria, algunos pabellones poseen mayor cantidad de aparatos que otros.

A las dimensiones señaladas se añade la lejanía del complejo de los centros urbanos y la particular desvinculación familiar de los presos trasladados desde Buenos Aires. En el informe de septiembre del año 2011 se afirma:

“Si bien la ubicación geográfica facilita la amplitud de los espacios, **en la práctica genera el aislamiento de la población allí alojada**. La ausencia de medios de transporte público, la falta de móviles del SPF y la inexistencia de líneas de teléfono, potencian la falta de contacto con el exterior. Este cuadro de incomunicación forzada es una de las mayores preocupaciones para este Organismo”.

En los informes del año 2012 se reiteran las referencias a la **falta o deficiente asistencia a la salud**. Hacia febrero de ese año, el Dr. Pablo Briones (médico de la PPN) informa:

“todas las historias clínicas controladas en todas las visitas realizadas (...) se encuentran incompletas, no sólo en datos personales, LPU y foliación, sino también en cuanto a la precisión diagnóstica y conducta terapéutica; tampoco hay forma de comprobar a través de la misma si pidieron turnos para evaluaciones médicas extramuro (...) se recomendó para todas las historias clínicas que sean correctamente foliadas, con perforación e inclusión de todas las hojas sueltas y abrochadas; además de que se completen todos los datos faltantes (LPU, entre otros)”.

En abril de 2012, el mismo profesional consigna:

“El sector de enfermería es el encargado de la solicitud y coordinación de turnos extramuro – con desconocimiento médico total–, tanto para interconsultas como especialidades médicas, estudios complementarios o tratamientos (incluyendo cirugías): en las historias clínicas no se consignan las solicitudes, ni la espera de los turnos, quedando el documento incompleto y/o inconcluso, debiéndose creer lo que se informa verbalmente, sin comprobantes escritos de ningún tipo. Resultando uno de los principales problemas de los dos SAM¹² del CPF NOA¹³, además de la insuficiencia de los médicos, especialistas y enfermeros, la falta, el incumplimiento y la pérdida de turnos de atención de salud extramuro: los internos quedan meses a la espera de diagnósticos y tratamientos etiológicos. Según informa la Dra. Calderari, el hospital de la ciudad de Güemes no hará más ecografías a los internos del CPF NOA. Claramente, se comprueba que no hay una función médica centralizada que coordine todos los casos y sus correspondientes protocolos de diagnóstico y tratamiento. Quedando en mano de enfermeros la inteligencia y evolución de los casos. La única médica pediatra que había presentó su renuncia, debiendo realizarse los controles a los menores extramuro”.

En el año 2012 vuelven a registrarse **impedimentos en la vinculación familiar y social**. Se describen demoras en el ingreso, irregularidades en el acceso de los visitantes y arbitrariedades en el ingreso de alimentos (productos permitidos una semana son prohibidos a la semana siguiente, etc.), que se suman a la falta de mesas y sillas en el salón de visitas¹⁴. En este mismo año, no se efectuaban las visitas de penal a penal en la zona, porque el SPF aducía que no contaba con móviles para realizar los traslados, al tiempo que se obstaculizaban las visitas entre los detenidos del Instituto Federal de Varones y las detenidas alojadas en Instituto Federal de Mujeres, ambos integrantes del CPF III¹⁵.

Respecto de la **falta y/o deficiente alimentación**, en el año 2012 se destaca particularmente la falta de comida y de refuerzo alimentario para los niños en el pabellón de madres embarazadas y con hijos.

En relación al despliegue de la violencia, **tortura, malos tratos físicos y promoción de la agresión endógena entre detenidos y detenidas**, se destaca que las golpizas y amenazas son frecuentes en la Unidad de varones. Entre los casos sobresalientes se encuentra el de un detenido que, en enero de 2012, intentó ahorcarse luego de

¹² Sector de Atención Médica.

¹³ Noroeste Argentino.

¹⁴ Los registros de 2011 y 2012 indican que contaban sólo con 1 mesa y 4 sillas en el salón de visitas.

¹⁵ El 28 de diciembre de 2012 la PPN presentó la Recomendación Nº 783/12 en la cual se recomienda al Director del CPF III que establezca un plazo máximo de 15 días para la tramitación y resolución de las solicitudes de visita de penal a penal entre las personas detenidas en el Instituto Federal de Mujeres y el Instituto Federal de Varones, ambos integrantes del Complejo. Asimismo, se recomendó que se implemente un “formulario de solicitud de visita entre internos/as”, donde conste la fecha de la misma así como la fecha de presentación de la documentación que se acompaña.

reclamar insistentemente por su libertad. Llevaba 1 mes preso e insistía con la falta de mérito en su causa. La respuesta penitenciaria se remitió a una brutal golpiza con aplicación compulsiva de psicofármacos (sedantes) inyectables. Como se registra en los informes, es habitual que los reclamos y protestas de los detenidos devengan en golpizas y aislamiento. Así lo consigna un informe del médico de la PPN:

“El interno refirió en la audiencia que fue golpeado por personal del SPF, encontrándose en huelga de hambre y negándose a incorporarse para dirigirse al SAM y ser pesado, el pasado 1/3/12. Esta última huelga que realizó, fue la tercera dentro de un período de 6 meses, debido a problemas familiares, y su consiguiente pedido e insistencia en ser llevado a la ciudad salteña de Tartagal (...). En tal circunstancia recibió golpes contusos producidos con elementos romos y de consistencia dura y semidura (botines, puños, estructuras edilicias planas y filosas y bofetadas)”.

Respecto de la técnica de **aislamiento unicelular**, se aplica tanto en el propio pabellón como en el denominado sector *polimodal de tratamiento*; es igual para los varones y las mujeres. Así lo evidencia el delegado regional en un informe de abril de 2012:

“Refiere que la golpearon y la llevaron al CRD, solicitó salir del régimen cerrado. Comenta que no le dieron frazada ni almohada, no tuvo horas de recreo, ni ‘nada’”.

De la información agregada al expediente se desprenden tres datos sustantivos: *-el aislamiento es el principal recurso utilizado como sanción; -los motivos de sanción son múltiples y arbitrarios* integrados en la respuesta unívoca del aislamiento (como lo muestra un caso registrado: “refirió estar sancionado por 14 días debido a que le encontraron 2 monedas de 1 peso en su altar, siendo golpeado por personal de requisa”); y, dado que es habitual que la sanción se cumpla en celda propia, *-el SPF recrea las condiciones de “buzones”¹⁶ sustrayendo todas las pertenencias e incluso algunos elementos de mobiliario, frazadas, colchón, y no entregando agua, por ejemplo.*

¹⁶ Así se denomina a las celdas de castigo.

Asimismo, en relación a la cuestión del aislamiento unicelular, en los informes del año 2012 se destaca que en el sector *polimodal de tratamiento* se aplican regímenes de encierro severo sometiendo a la población a la *sectorización*¹⁷ como régimen de vida.

Los registros del año 2013 comienzan con el relato de un hecho producido en la cárcel para mujeres, en el que dos detenidas (delegadas del Sector 2 -Pabellón A) fueron aisladas juntas en una celda por reclamar que no funcionaban los teléfonos. El aislamiento contempló la sustracción de todas las pertenencias, que durmieran ambas en un solo colchón, que no tuvieran frazadas, sábanas ni almohadas, y tampoco se les suministró agua. Esta reacción penitenciaria produjo una huelga de hambre colectiva de parte de las mujeres del pabellón que no estaban aisladas.

Por otra parte, se registran peleas entre detenidos y detenidas promovidas por el servicio penitenciario, tanto en los pabellones de población joven adulta como en los de población adulta. A comienzos del año 2013 se consigna que varias detenidas solicitan salir del pabellón porque se sienten hostigadas por sus compañeras. Hacia mediados de 2013 un grupo de mujeres comunica a la PPN la venta de drogas ilegales y psicofármacos en el pabellón y la conformación de sistemas de sometimiento endógeno entre detenidas. Las mismas manifiestan que en el Sector 2- Pabellón A *“hay dos bandas que quieren controlar el pabellón: la comida, el espacio y los teléfonos”* y que *“La delegada del pabellón es la que maneja el teléfono. Hay facas, puntas y alambres”*.

Esta situación de hostilidad endogrupal, también fue registrada por los asesores de la PPN en cuanto a los varones (jóvenes y adultos), teniendo en cuenta lo manifestado por un detenido: *“en el sector funcional 3 hay detenidos que lo amenazan y lo golpean”*.

En tal sentido, a partir de la información incorporada al expediente, puede hipotetizarse que el programa de gobierno penitenciario combina el suministro escaso de comida y elementos de higiene y limpieza, con la asignación de “delegados/as” de pabellón que administran la distribución de los mismos; todo lo cual se inscribe en una estrategia de producción de degradación y sometimiento entre pares.

¹⁷ Este término alude a la segmentación de la población en pequeños grupos o en individuos, a los que se les aplica un régimen de vida cimentado en el aislamiento en celda, y se les permite salir en forma segmentada y alternada a los espacios comunes del pabellón.

Como se menciona más arriba, en el gobierno penitenciario del CPF III, la **promoción de la agresión endógena entre detenidos y detenidas, se combina con la aplicación de ejercicios de violencia directa (malos tratos y tortura)**. En relación a estos últimos, queda constancia en el expediente, que hacia julio de 2013 la Delegación Regional de la PPN presentó una denuncia penal por agresiones físicas a varios detenidos del Sector 3 - Pabellón A, en el marco de una requisita de pabellón rutinaria. Como surge de la causa N° 005/13, el delegado relató que:

“el día 15 de julio de 2013 [varios detenidos] fueron víctimas de malos tratos y torturas por parte del cuerpo de requisita de la Unidad, al ingresar aproximadamente a las 7.40 horas de la mañana, un grupo de aproximadamente dieciocho agentes del Servicio Penitenciario Federal, con escudos y palos, haciendo sonar un silbato, gritándoles a los internos ‘gatos todos a la esquina, apúrense gatos ya, ya, ya’, habiendo gente que salía en ropa interior o sin camisa. (...) Explicó que el grupo de requisita ordenó que todos los internos se agruparan bajo la escalera del pabellón, tiraron en el piso cinco frazadas y comenzaron a realizar las requisas, que consistieron en que se desnudaran, luego de ello se les ordenó que salieran al patio, vistiéndose como pudieron y a toda velocidad; que algunos de ellos, de avanzada edad, no lo hicieron rápido, por lo que recibieron algún golpe de puño o palazo en las costillas y los tobillos, sacándolos al patio contra la pared y el alambre, donde otro grupo los empujó con los escudos y los palos para que estuvieran todos juntos y apretados. Agregó que de esa masa de personas, empezaron a llamar por número de celda y los internos tuvieron que salir a los empujones. (...) en el trayecto del patio al pabellón, se encontraban con los agentes Lizarraga y García, quienes les propinaban golpes de puños haciéndose los boxeadores. (...) al llegar a la celda, no dejaban que los internos vieran lo que sucedía adentro ni lo que se hacía, ya que los mantenían afuera, mirando el piso, en tanto, si miraban al costado, les pegaban en la cabeza. Destacó que, en la entrevista con los internos (...) pudo observar a simple vista que presentaban marcas visibles de malos tratos, por lo cual se tomaron fotografías, prestando ellos conformidad para ser revisados por el Dr. Pablo Briones, médico de la Procuración, a fin de que constatará las lesiones y realizara los informes médicos. (...) mencionaron que un médico de la unidad los hizo desnudar, los miró y luego los obligó a firmar un papel, sin que ellos pudieran leer su contenido”.

En esta misma dimensión de maltrato, en el año 2013 desde la Unidad de mujeres denunciaron haber sido requisadas y filmadas en presencia de personal masculino. Un reclamo que se repite en el tiempo, es que las obligan a desnudarse delante de sus hijos.

Respecto de las **malas condiciones materiales de detención**, se relevaron reiterados reclamos por la des-provisión de elementos de higiene personal y productos de limpieza, tanto en la cárcel para mujeres como en la de varones. En los distintos pabellones de ambas cárceles solicitan la colocación de telas mosquiteras para contener el abundante ingreso de insectos a las celdas. Debido a los pastizales que rodean los pabellones y las condiciones climáticas de la zona, sufren en forma permanente las plagas de moscas y mosquitos. En los informes se pone de resalto el caso del pabellón de madres embarazadas y con hijos, quienes reclamaban que, ante la falta de productos de limpieza, se producen focos de infección que afectan la salud de ellas y de los niños.

Durante el año 2013, los pabellones de mujeres adultas reclaman la falta de mantas y almohadas. La falta de agua caliente en los *dispenser* se releva en diferentes pabellones de las cárceles de varones y mujeres. En el mismo año, las madres con hijos reclaman una merma en el suministro de leche y pañales para los bebés. De 60 pasaron a entregarles 40 unidades. En el expediente de la PPN se deja registro de que no les proveen elementos de higiene para los niños, y denuncian recurrentemente que les reparten yogurt y leche vencida.

Hacia enero de 2013 había alojadas 19 mujeres con 20 niños y 3 embarazadas. Situación frente a la cual, la PPN presentó la Recomendación N° 789/13, recomendando que se aplique el arresto domiciliario para esta población.

En lo que respecta a **las irregularidades administrativas en relación al trabajo**, se registran demoras en el pago del peculio y entrega del recibo de sueldo. En cuanto a las **calificaciones**, los detenidos y las detenidas denuncian que se les repiten o bajan las calificaciones en forma arbitraria. Se registra como una constante en los diferentes años, la aplicación masiva de sanciones de aislamiento como factor estructural limitante para elevar el puntaje.

En esta misma dimensión, un caso de especial gravedad fue detectado por el titular de la Fiscalía Federal N° 2 de Salta, que recibió, en marzo de 2014, la denuncia de varios detenidos que refirieron haber sido extorsionados por el médico psiquiatra de la cárcel de varones, quien les pedía favores sexuales a cambio de realizarles informes criminológicos favorables. El informe del fiscal de abril de 2014 señala que, producto del acoso sexual del psiquiatra, los detenidos no sólo no acceden a la libertad asistida y

a las salidas transitorias, sino que además ven vulnerado su derecho de acceder a la asistencia médica psiquiátrica.

La ausencia de respuesta a las audiencias que se presentan ante las diferentes áreas - tanto en la cárcel de varones como en la de mujeres- y los impedimentos que impone la agencia penitenciaria negándose a dar curso a los habeas corpus, se añade el -literal- “abandono” de los detenidos y detenidas por parte de los operadores judiciales. Ello ha fomentado que las huelgas de hambre colectivas combinadas con los cortes autoinfligidos y la ingesta de objetos no comestibles, en tanto medidas extremas, se constituyan en la modalidad de reclamo o protesta predominante desde el año 2011 hasta la actualidad. La primera huelga de hambre colectiva se produjo hacia fines de 2011, a los meses de haber inaugurado el Complejo y la última que se registró fue a fines de 2013. Esta modalidad de reclamo asegura la presencia de operadores judiciales y asesores de la PPN en el CPF III, al tiempo que las autoridades penitenciarias responden resolviendo, de modo coyuntural y no estructural, las exigencias de los detenidos y detenidas.

Los reclamos se enfocan mayoritariamente en la des-provisión de elementos de limpieza, el hambre generalizado, y en particular para las madres la falta de refuerzo, la ausencia de asistencia médica, la escasez de horas laborales y las irregularidades en las calificaciones.

Antecedentes relevados en los Informes Anuales de la PPN

En el **Informe Anual 2012** de la PPN, en el apartado “*Datos estadísticos de la ‘Base de datos de casos de tortura investigados y documentados por la PPN’*”, se registran 16 casos de malos tratos y/o torturas ocurridos en el Complejo Penitenciario Federal III.

El mismo informe anual, en el apartado “*El Protocolo de Actuación de la PPN ante Medidas de Fuerza en Cárceles Federales*”, se destacan dentro del sub-apartado “medidas agravadas”¹⁸ 2 hechos producidos en el CPF III.

¹⁸ Se entiende por medidas de fuerza agravadas “aquellas (...) que asumen una mayor radicalidad, posiblemente dada la falta de respuesta ante otras acciones intentadas previamente, tornándose en una modalidad *agravada* que no es sólo física sino que también simbólicamente trasciende la medida de fuerza inicial. A su vez, se pretende evidenciar cierto grupo de casos que, desprovistos de una lógica

El primero de ellos se refiere a una huelga seca iniciada en el Pabellón D¹⁹ del Sector *polifuncional de tratamiento* de la cárcel para varones, en la que “varios de los detenidos habían tragado ‘feites’ (trozos de hojas de afeitar) y pilas, uno se había producido cortes en los brazos y otro, además, se había cosido la boca”.

Los reclamos que involucraban medidas más extremas como las autolesiones -sutura de labios y cortes en los brazos- o la ingesta de elementos no comestibles tenían en común que se trataba de pedidos de *traslado*, en general por motivos de acercamiento familiar. La medida de fuerza colectiva duró tres días, del 12 al 15 de noviembre, fecha esta última en la que se reunieron con el director de la cárcel y les prometió dar solución a sus reclamos.

Otra medida de fuerza se produjo en octubre, cuando detenidas y detenidos iniciaron una huelga de “brazos caídos”, rechazaron los alimentos y comenzaron una huelga de hambre, por problemas con la disminución en las horas de trabajo.

Como se expresa en el Informe Anual del año 2012:

“El conflicto habría tenido su causa en que no se estaba cumpliendo con el pago de las horas efectivamente trabajadas, y se les habían reducido las horas laborales y consecuentemente, cobraban menos.

(...) Los detenidos alojados en el Instituto de Varones, le entregaron al Delegado de la PPN 40 habeas corpus, que fueron presentados en el Juzgado Federal N°1 de Salta. No habían iniciado a esa fecha la medida de fuerza, dado que estaban pendientes de llegar a un acuerdo con el Jefe de Trabajo, quien había visitado los pabellones para hablar con los detenidos y llegar a una ‘solución pacífica’. Asimismo, algunos manifestaron haber sido amenazados por el personal penitenciario.

estratégica, exponen la puesta en juego del cuerpo que se lleva al extremo de forzar los límites entre la vida y la muerte”. Informe anual de la PPN 2012, p. 150.

¹⁹Se trata de un pabellón con cupo para doce personas, que alojaba en ese momento a nueve.

Por su parte, (...) las detenidas consultadas en los cuatro pabellones que mantenían esta forma de protesta sostenían una serie de reclamos específicos, todos ellos vinculados con problemas laborales:

- a) 'Que se les paguen las horas de trabajo que efectivamente realizaban;
- b) Que no se les recorten las horas de trabajo asignadas, que en algunos casos se habían visto reducidas a la mitad;
- c) Acceso a asignaciones familiares o continuación de la percepción a aquellas que cobraban cuando estaban en libertad (p.ej. Asignación Universal por Hijo);
- d) Pago de 200 horas;
- e) Que se agilicen los trámites y el ingreso de las visitas
- f) Que se agilicen los trámites que realiza la Sección Judiciales.

(...) Por su parte, los detenidos alojados en el SF 4 'A' enumeraron como reclamos:

- a) Más horas de trabajo, que fueron reducidas;
- b) Que se abonen las horas efectivamente trabajadas;
- c) Arreglo de los teléfonos, que no funcionan y no les permiten usar las tarjetas que ellos habían adquirido;
- d) Que se le dé curso a los escritos y habeas corpus que presentan;
- e) Disminución de precios de la cantina, que son excesivos;
- f) Que se dé cumplimiento a la cantidad de horas de recreación;
- g) Que el juzgado de turno atienda a los presos que sacan habeas corpus;
- h) Que se les entreguen anafes, ventiladores y un televisor.

(...) Algunas internas manifestaron que las autoridades del Complejo **las amenazaron** con trasladarlas o quitarles las visitas para que levantaran la medida, y otras que no les permitirían concurrir al evento que se realizaría por el día de la madre o que iban a tener problemas con las calificaciones y los 'beneficios' solicitados'.

La medida de rechazo de alimentos se habría extendido por 14 días aproximadamente, luego de lo cual fue levantada, en primer término por las mujeres y luego por los hombres, a raíz de la negociación formuladas por el SPF. No obstante, el 26 de noviembre se tomó conocimiento de que los SF 2 'A', 2 'B' y 3 'B' del Instituto de Varones habían comenzado una nueva huelga de hambre, en razón de que el SPF no había cumplido con algunos de los compromisos adquiridos en el marco de la anterior medida de fuerza, sobre todo en lo atinente al ingreso de los visitantes, a la cantidad de tiempo y frecuencia de las visitas, a la forma de requisar las mercaderías que traen los visitantes y a la entrega de electrodomésticos (una heladera, un microondas o anafe).

Según informó el personal de la Delegación, los detenidos habrían levantado la medida dos días después, en tanto que el Director del Instituto se comprometió a conceder un día más de visita, más allá de prometer solución del resto de los reclamos”²⁰

En el **Informe Anual del año 2013**, dentro del apartado *“El aislamiento en cárceles del SPF”*, se menciona que durante 2012, según informó el SPF, se aplicaron 172 sanciones de aislamiento en el CPF III, al tiempo que se registraron 16 casos de malos tratos físicos a través del procedimiento para la investigación y documentación de la PPN. En 2013 los casos de tortura y/o malos tratos registrados por la Procuración ascendieron 27.

Por su parte, en el **Informe Anual del año 2014**, en la sección *“Datos estadísticos de la Base de datos de casos de tortura investigados y documentados por la PPN”*, se señala que para 2014 se registraron 24 casos de malos tratos y/o tortura ocurridos en el Complejo Penitenciario Federal III. En tanto, en el apartado destinado al *“Detalle de las principales causas de tortura y muertes en los tribunales nacionales y federales”*, se consigna que:

“el día 1 de marzo de 2012 ingresaron tres agentes penitenciarios al Sector Funcional 3-A del Complejo Penitenciario Federal III del SPF (Salta). En esa oportunidad, se dirigieron a la celda de un detenido y le ordenaron incorporarse para dirigirse al Servicio de Asistencia Médica del Complejo a los fines de ser pesado en virtud de encontrarse en huelga de hambre. Ante su negativa, los agentes le propinaron patadas, golpes de puños y palos, lo tomaron del cuello y lo sacaron de la celda arrastrándolo por las escaleras del pabellón²¹(...) En agosto de 2013, la Cámara Federal de Apelaciones de Salta había confirmado los procesamientos de 3 agentes penitenciarios por el delito de severidades y el de uno por encubrimiento, y el 19 de agosto de 2014 se dispuso la elevación a juicio de las actuaciones al Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Salta”.

Vinculado a este caso, en el apartado sobre *“análisis estadístico de las medidas de fuerza registradas en las cárceles federales en 2014”*, se toma como ejemplo un hecho de reclamo individual ocurrido en el CPF III que contempló una medida de fuerza ante *problemas con trámites judiciales*:

²⁰ Informe Anual de la PPN del año 2012.

²¹ Para más detalle de los hechos, ver Informe Anual de la PPN 2013, pp. 71-72.

“Le quitaron la declaración de reincidencia y con fecha 24 de abril de 2013 el Tribunal de Salta le hizo lugar a la libertad condicional. Esto le fue informado por oficio. Como no tiene respuesta del servicio penitenciario, desde el lunes está con huelga de hambre, se cosió la boca el día domingo y también se cortó el brazo. (CPF III de Güemes, Salta. Huelga de hambre sólida y autolesiones)”.

Como se evidencia en los relatos, resulta una constante en el CPF III que la desprovisión de alimentos, de elementos para cocinar, de productos de higiene y limpieza, así como la falta de atención de las audiencias de diverso tipo, están directamente vinculados a las protestas colectivas y reclamos individuales, lo que a su vez se relaciona con la aplicación de malos tratos y tortura como reacción prevaleciente de parte de los agentes del SPF.

A continuación exponemos los casos de malos tratos y tortura registrados por la Procuración, así como las muertes ocurridas en los cortos años de existencia del Complejo Penitenciario Federal III.

Año	Malos tratos	Sanciones informadas	Muertes*
2012	16	172	-
2013	27	149	-
2014	24	Sin datos	2 varones. Muertes no violentas por enfermedad

Fuente: elaboración propia en base a datos de la PPN.

*Casos relevados por el Programa de Documentación e Investigación Eficaces de Casos de Tortura y/o Malos Tratos, el Programa de Investigación de Fallecimientos en Prisión y el Observatorio de cárceles de la PPN

Resultados del Registro Nacional de Casos de Tortura y/o Malos Tratos para el Complejo Penitenciario Federal III durante el año 2014

Durante el año 2014, desde el Registro de Casos de Torturas de la Procuración se realizó una visita de 3 días al Complejo Penitenciario Federal III. El relevamiento se efectuó en el mes de mayo, registrándose al momento del trabajo de campo los siguientes datos:

Responsabilidades institucionales

Jefe del CPF III: Prefecto Ptasnik Mario Luis.

Subjefe del CPF III: Prefecto Triska Jorge Adrián.

Director de Seguridad: Luna Walter Román.

Director de Coordinación Administrativa - Legal y de Tratamiento: Subprefecto Vilte Ariel Ángel.

Director de Administrativa: Subprefecto Mariano E. Leiva.

Director Médico: Subalcaide Edgardo Miguel Carvajal.

Directora del establecimiento para mujeres: Ornello De Caballero Silvia Inés.

Jefa División Seguridad Interna: Alcaide Mayor Moreira Mariela Esther.

Director del establecimiento para varones: cargo vacante.

Jefe División Seguridad Interna: Alcaide Matamala Pablo Sebastián (a cargo del CPF III varones).

Información de la población detenida al momento del trabajo de campo

Total alojados: 458 personas detenidas.

Mujeres: 172.

Procesadas: 108. *Condenadas:* 64.

Varones: 286.

Procesados: 189. *Condenados:* 97.

Personal penitenciario total: 380 agentes.

Cantidad de personal penitenciario de seguridad diario por unidad: 15 agentes (4 turnos).

Estructura del Complejo III

Cárcel de mujeres

Capacidad total de alojamiento 200.

Sector "Polifuncional" o cerrado

Consta de 4 pabellones de 12 celdas con baño.

Pabellón A: "gerontes", adultas mayores. Programa "Sofía".

Pabellón B: ingreso.

Pabellón C: CRD.

Pabellón D: jóvenes adultas.

No tienen RIF.

Sector funcional 2 (SF 2)

Consta de 2 pabellones con capacidad para 24 personas. Las celdas poseen baño.

Pabellón A: 21 detenidas condenadas (ingreso). Todas condenadas y REAV.

Pabellón B: 20 detenidas. Todas condenadas, con salidas transitorias, período de confianza.

Sector funcional 3 (SF 3)

Consta de 2 pabellones con capacidad para 48 personas. Las celdas no poseen baño. Son pabellones denominados "de población".

Pabellón A: 39 detenidas.

Pabellón B: 48 detenidas.

Sector Funcional 4 (SF 4):

Consta de 2 pabellones de 12 celdas con baño, para el alojamiento de mujeres embarazadas o con hijos menores de 4 años

Pabellón A: 8 detenidas Procesadas y condenadas.

Pabellón B: 9 detenidas Procesadas y condenadas.

16 niños alojados.

Cárcel para varones

Capacidad total de alojamiento 288.

Sector "Polifuncional" o cerrado

Consta de 5 pabellones de 12 celdas con baño.

Pabellón A: CRD

Pabellón B: Jóvenes Adultos

Pabellón C: "Confinados"

Pabellón D: "Buzones"

Pabellón E: Adultos Mayores condenados por delitos de lesa humanidad.

Sector Funcional 2 (SF 2)

Pabellones de 24 celdas con baño.

Pabellón A: Ingreso Procesados.

Pabellón B: "Condenados por delitos de Lesa Humanidad".

Sector Funcional 3 (SF 3)

Pabellones de 48 celdas sin baño.

Pabellón A: Condenados (Ingreso).

Pabellón B: Condenados.

Sector Funcional 4 (SF 4)

Pabellones de 48 celdas sin baño.

Pabellón A: Condenados.

Pabellón B: Condenados (Períodos de Prueba).

Análisis cuantitativo y cualitativo de los resultados para los tipos de tortura más significativos en la unidad

La información cuantitativa y cualitativa que es analizada en este apartado proviene de las dos fuentes que constituyen este Registro: los relevamientos realizados a través de la administración de la Ficha del Registro, observaciones y entrevistas, así como registros de observación²², realizados en el trabajo de campo en la Unidad durante el año 2014, y lo relevado por el Procedimiento de Investigación y Documentación Eficaces de casos de Malos tratos y Tortura (PIyDECTyMT). El siguiente cuadro da cuenta de la cantidad de víctimas de malos y torturas en CPF III de acuerdo a la información aportada por las dos fuentes del Registro.

Cantidad de víctimas de torturas en el CPF III según lugar de relevamiento y tipo de relevamiento

Tipo de relevamiento	Lugar de relevamiento		Total
	CPF III	Otras unidades	
Campo RNCT-PPN	38	0	38
Procedimiento investigación MT - PPN	20	1	21

²² Ver apartado metodológico en este Informe Anual.

Registro de Observación de Campo	16	0	16
Total	74	1	75

Cantidad de víctimas de torturas en el CPF III según género

Tipo de relevamiento	Género		Total
	Masculino	Femenino	
Campo RNCT-PPN	30	8	38
Procedimiento investigación MT - PPN	20	1	21
Registro de Observación de Campo	16	0	16
Total	66	9	75

Del total de víctimas, en este apartado nos abocaremos a analizar los hechos de malos tratos y/o tortura sufridos por los detenidos varones²³.

Durante el año 2014 se registraron **66 víctimas varones de malos tratos y tortura** en el CPF III del SPF, de las cuales 30 entrevistas se realizaron en relevamientos de campo del RNCT y otras 20 se efectuaron en el marco del Programa para la Investigación y Documentación Eficaces de Casos de Malos Tratos y/o Tortura. Los 16 casos restantes se corresponden con el registro de observación en campo²⁴.

Las 66 víctimas varones de malos tratos y/o torturas sufridos en el Complejo de Güemes describieron **289 hechos de tortura**, lo que implica un promedio de más de 3 situaciones combinadas por persona. Como expresa el cuadro a continuación, entre estos hechos las frecuencias más altas se registran en: malas condiciones materiales de alojamiento (46 hechos), agresiones físicas (42 hechos), alimentación (38 hechos), aislamiento (36 hechos), amenazas (31 hechos), requisa personal vejatoria (30 hechos), falta o deficiente asistencia a la salud (29 hechos), robo y/o daño de pertenencias (19 hechos), impedimentos de vinculación familiar y social (16 hechos), de modo que se dan los 9 tipos de tortura posibles que releva este Registro.

²³ Los hechos sufridos por las mujeres encarceladas se analizan en el acápite destinado a ese colectivo en este mismo informe anual.

²⁴ Sobre el criterio de selección de estos casos ver el apartado destinado a las malas condiciones materiales de detención.

Cantidad de hechos descriptos de tortura en la unidad de varones del CPF III

Tipo de tortura y/o maltrato	Cantidad
Malas condiciones materiales de detención	46
Agresiones físicas	42
Falta o deficiente alimentación	38
Aislamiento	36
Amenazas	31
Requisa vejatoria	30
Falta o deficiente asistencia a la salud	29
Robo y/o daño de pertenencias	19
Impedimentos de vinculación familiar y social	16
Traslados gravosos	2
Total	289

Base: 289 hechos descriptos en el CPF III.

Fuente: 1208 casos del RNCT, GESPyDH-PPN 2014.

En gran medida estos hechos se producen de manera combinada: agresiones físicas ante demandas o reclamos de los detenidos, durante las requisas de pabellón, aislamiento en el ingreso, bajo la modalidad de tránsito o como sanción formal, amenazas frente a la posible denuncia, requisas vejatorias, falta o deficiente atención de la salud por no recibir asistencia médica, por vivir en malas condiciones materiales y padecer hambre, lo que denominamos la *multidimensionalidad* de la tortura.

A los fines de ilustrar la forma en que se produce esta agregación de hechos, cabe considerar como casos testigo los relatos de padecimientos convergentes de algunas de las víctimas:

- *“Mientras estaba en el pabellón C del módulo cerrado, fui golpeado por cuatro agentes penitenciarios por negarme a recibir la comida. Inicé el reclamo por un problema con mi visita, porque no dejaron ingresar a mi hermana que había viajado desde Tartagal. Me dieron golpes de puño y cachetadas, pero no tengo lesiones físicas. Me amenazaron y me sancionaron con 15 días de aislamiento, por mirar a la cara a algunos de los que me pegaron. Entre ellos, puedo reconocer al Jefe Meza y al Jefe Lizárraga”.*

- *“Estando en mi celda del sector funcional 3, pabellón A, ingresaron cinco agentes penitenciarios, me dijeron que estaba castigado y empezaron a pegarme. Me dieron golpes de puño en el pecho, donde tengo una operación de corazón, y en la cara; también patadas en las piernas y me pisaron muy fuerte el tobillo. No tuve atención médica. Cuando terminó todo me llevaron a los ‘buzones’ [celdas de aislamiento] del módulo cerrado y quedé alojado ahí”.*
- *“Ingresaron agentes de requisita a mi celda [sector funcional 3, pabellón B] y empezaron a pegarme sin ningún motivo. Me golpearon con palos y no pude ver quiénes eran. Después me engomaron un día en mi celda y me amenazaron con no darme la transitoria”.*

Sin perjuicio de que los hechos de tortura se produzcan en general combinados, cabe analizar las características y modalidades que asumen los tipos más representativos del CPF III.

Agresiones físicas

Durante el año 2014 se registraron 42 hechos de agresiones físicas en la unidad para varones del Complejo Penitenciario Federal III de Salta. Las agresiones se registran prioritariamente en la circunstancia de ingreso al penal -durante la “bienvenida”- y en las requisas de pabellón, tanto las regulares de inspección de los cuerpos y las pertenencias, como las extraordinarias que asumen la forma de represión postconflicto.

Algunos relatos grafican lo que venimos mencionando:

Agresiones físicas durante la “bienvenida” (ingreso)

- *“Al momento de ingreso, me pusieron una cámara mientras me hacían preguntas. Después la apagaron y comenzaron a insultarme y pegarme ‘chirlos’ [golpes con la mano abierta] en la cabeza, en la espalda y me dijeron: ‘nosotros somos autoridad, respeta o te molemos a golpes. Adentro peleá porque nosotros no te vamos a cuidar el culo’ (sic)”.*
- *“Después que nos tomaron los datos, nos llevaron a una habitación donde nos revisaron y allí nos gritonearon y nos golpearon”.*

- *“En el ingreso te verduguean. Te dicen: ‘apurate gato, no vamos a estar todo el día con vos’. Tenía cosas, me sacaron un paquete de galletitas, lo abrieron y tiraron al piso. Tenía un termo, y como no sabía abrirlo me dieron cachetadas en la nuca, eran 3 penitenciarios. Después estuve en la leonera parado con las manos en la nuca desde las 12 del mediodía hasta las 3,30 de la tarde. No me dejaban bajar los brazos. Me dijeron: ‘si los bajas te hacemos hacer ejercicios’ (flexiones de brazos y abdominales)”.*
- *“Me golpearon cuando ingresé el 11/4. Ese día nos dieron a todos, menos a uno; cachetazos en la cara y cabeza, varias patadas en las piernas y una trompada en la boca del estómago. Ese Glock [jefe de seguridad interna] pega así”.*
- *“Llegaron los dos (él y su cuñado) por primera vez a la unidad. Los requisaron y estando desnudos les pegaron” (Nota de Campo).*
- *“El día 13 de septiembre estando alojado en el módulo cerrado pabellón D fue brutalmente agredido por parte de agentes del SPF. Así relata que: ‘cuando ingresamos a la unidad los penitenciarios nos pegaron con palos y manos en una leonera chiquita. Yo hablé con mi defensora para que presente la denuncia’. Presenta excoriaciones en múltiple partes del cuerpo producto de los golpes recibidos. Asimismo, refiere haber sido amenazado en su integridad física para que no denuncie”.*

Agresiones físicas en las requisa de pabellón

- *“La requisa entra a los palazos. En la última me dieron dos palazos en la cabeza y una trompada en la espalda, a todos nos pegaron. Pegan mucho por nada”.*
- *“Vino la requisa, nos metieron dentro de la celda y a mí me pegaron golpes de puño en el estómago. Antes de esto pasó el enfermero y me hizo firmar un acta de ‘sin lesiones”.*
- Nota de Expediente: *“Ambos detenidos se manifiestan en el mismo sentido, afirmando ser víctimas de agresiones físicas por parte de agentes de requisa el día 10 de noviembre, a raíz de una requisa post-reclamo desarrollada en el pabellón C del módulo cerrado. El reclamo se llevó a cabo por falta de teléfonos y ventiladores, frente a las altas temperaturas padecidas. La respuesta por parte de los agentes de requisa fue el violento ingreso al pabellón. Los dos detenidos recibieron golpes de puño, patadas y palazos en distintas partes del cuerpo. No hay datos sobre la cantidad de días en total que se encuentran alojados en los ‘buzones’ [celdas de aislamiento]”.*
- *“Entró la requisa porque rompí un termo y me llevaron a la celda donde me golpearon y me inyectaron. Dormí tres días”.*

En las **requisas de pabellón**, el Cuerpo de Requisa es extremadamente violento, agrede físicamente a las personas detenidas, con palazos y patadas, efectúa prácticas de requisas vejatorias con desnudo total y, en algunos casos, con flexiones. Durante el procedimiento los ubican al costado de la puerta de la celda, sin poder mirar hacia adentro, ingresa el personal penitenciario, revuelve y rompe la mercadería-paquetes de azúcar, yerba, fotos, posters, etc., es decir, les dañan las pertenencias y les roban elementos de las celdas (tales como tarjetas telefónicas, cigarrillos, sobres de jugo) y de los freezers, una vez que los encierran en la celda, les roban las botellas de gaseosas. También “les secuestran” productos/mercadería que el mismo cuerpo de requisa dejó ingresar por visita y luego les dicen que no pueden tenerlo en la celda.

Como ya mencionamos, otra circunstancia en que el Cuerpo de Requisa ejerce violencia física contra las personas detenidas, en particular varones, es al momento del **ingreso a la unidad**.

Malas condiciones de detención

Durante el año 2014 se registraron 46 hechos de malas condiciones materiales de detención en la unidad para varones del CPF III. Se destacan particularmente las malas condiciones de alojamiento del “sector cerrado”, donde se encuentran las celdas de aislamiento utilizadas para hacer cumplir las sanciones, y también el pabellón C de “confinados”, en el que se efectuaron las fichas de observación. Del mismo modo, cabe poner de resalto las malas condiciones del “sector funcional 3”, en el cual las celdas no tienen baño.

Los relatos recabados ilustran las condiciones de detención:

Condiciones en celdas de aislamiento (“buzones”)

- *“Desde que vine acá he dormido 5 días en la lata [sobre el camastro, sin colchón]. Después me dieron colchón con una sola frazada. Tengo una sola muda de ropa, estoy pidiendo cosas de higiene que me traigan del pabellón pero no me han traído nada”.*

- “No posee nada, ninguna de sus pertenencias. El lugar está visiblemente sucio, hace frío, no hay luz natural, no tienen elementos de higiene. Tanto en el patio como en el pabellón, hay cámaras de seguridad. El pabellón está vacío. Él sólo tiene un colchón ignífugo y una manta” (Nota de Campo).
- “Sancionado en pabellón D. Lo dejaron 6 días sin nada, después de pegarle e inyectarlo” (Nota de Campo).

Malas condiciones en sectores de alojamiento comunes

- *“No tenemos nada para limpiar, está todo sucio, lleno de cucarachas y moscas. La basura la hacen sacar [los penitenciarios] cada 3 días; hay olor y no tenemos calefacción. Ahora se viene el frío y no tengo vidrio en la ventana, ni mosquitero. No funcionan las dos duchas, solo 1 y somos 48”.*
- *“La semana pasada se rebalsaron las rejillas en el pabellón y salió materia fecal y agua”.*
- *“Rebajan los bidones, dan poco y no sirve para nada. Está todo sucio, limpiamos como podemos. Esto es el monte, hay todo tipo de bichos, te pican”.*
- *“Todo es así, con cucarachas, sin vidrios ni mosquiteros, hay mosquitos, moscas. En el baño anda una sola ducha y el agua sale hirviendo. No tenemos nada para limpiar”.*
- Nota de Campo: “Todo está sucio; no les dan nada para la limpieza, ni para la higiene personal. Él se lleva un bidón para la noche [mientras está encerrado], porque el baño está afuera. Las duchas no funcionan. Tienen heladera y un freezer vacío. Tiene picaduras de tábanos pero no le dejan usar insecticida. El lunes pasado mataron a una víbora en el pabellón”.
- Nota de Campo: “En la celda no tienen baño, hace en un bidón. Todas las noches [mientras permanecen encerrados] se llevan una bolsa por si les dan ganas “de evacuar” (sic). Y si lo hacen, lo tiran por la ventana y el bidón lo lavan a la mañana. Las duchas no tienen agua caliente y sólo funcionan dos duchas para 48 personas. Hay arañas enormes, cucarachas, moscas, mosquitos. Hace 3 meses que no tiene bombita de luz, está a oscuras. ‘El colchón lo llevo yo por todos los pabellones sino no te dan’”.
- Nota de Campo: “Está todo sucio, no les dan nada para limpiar, no tienen más que un horno para todo el pabellón. No hay heladera, sólo un freezer vacío. No les dan shampoo, jabón solo una vez por mes. Hay cucarachas, mosquitos. Los celadores sacan la basura cada tres días y se llena de moscas. La manta es de él [se la trajo su familia] y no tiene almohada. En el pabellón sólo funciona una ducha, el agua sale hirviendo”.

- Nota de Campo: *“Las cucarachas y los mosquitos no me dejan dormir. Como no tengo vidrio ni mosquitero me pasó toda la noche matando mosquitos. Me tapo todo para que las cucarachas no le caminen por la cara (sic)”. Está a oscuras porque se le quemó la lamparita hace un mes, reclamó y nada”*.
- Nota de Campo: *“Los elementos de higiene personal se los dan cada 3 meses, así como los elementos de limpieza del pabellón. Siempre están rebajados. No tienen anafes ni microondas para cocinar”*.

A pesar de que el CPF III se inauguró en el año 2011, presenta falencias estructurales en cuanto a la construcción y diseño arquitectónico, como así también otras deficiencias materiales de alojamiento directamente vinculadas a la gestión penitenciaria. Entre ellas destacamos las siguientes, en base a las notas de campo:

- ✓ **Falta total de elementos de limpieza** en la mayoría de los pabellones, sólo en dos se observó un bidón de detergente rebajado a la mitad con agua. No entregan lavandina, desinfectantes, detergente, elementos tales como secadores, trapos etc. Por lo que limpian sólo con agua, o elementos que compran los propios detenidos y detenidas.
- ✓ **Presencia de plagas** de cucarachas, moscas y mosquitos, arañas, tábanos y hasta víboras, como consecuencia, fundamentalmente, de la falta de artículos de limpieza -lavandina por ejemplo-, de la permanencia de la basura en los tachos por tres días -hasta que se llene- el impedimento de ingreso de espirales provisto por familiares (aunque autorizan la compra por proveeduría), insecticidas, repelentes y la **falta de mosquiteros**. Asimismo, se registró la falta de mantenimiento del césped del predio, lo que colabora en la existencia de insectos. Las picaduras de mosquitos se constituyen en un suplemento punitivo que a su vez, puede producir enfermedades de piel e infecciosas (por ejemplo, dengue).
- ✓ **Falta de vidrios** en varias ventanas de celdas de los distintos pabellones (lo cual favorece el ingreso de insectos y de aire frío).
- ✓ **Falta de artefactos de cocina, tales como anafes eléctricos y hornos para cocinar**, lo cual agrava la situación de carencia alimentaria. En ningún pabellón hay anafes u hornallas eléctricas, en la mayoría sólo hay hornos, lo cual no permite cocinar casi nada. Tampoco cuentan con utensilios de cocina como ollas o sartenes. La mayoría

cuenta con heladeras prácticamente vacías y freezers (donados por el SPF) literalmente vacíos de comida, con algunas botellas de agua y gaseosas.

- ✓ **Falta e insuficiente provisión de elementos de higiene personal.** Una vez al mes o cada dos meses les entregan jabón, un rollo de papel higiénico y pasta dental, nunca les dan shampoo, y nunca les alcanza los otros productos hasta la nueva entrega.
- ✓ **Falta de calefacción y de ventiladores. El circuito de calefacción está instalado pero no funciona.** Se trata de una zona de muy altas y bajas temperaturas, por lo que padecen fríos y calores extremos.
- ✓ **Insuficiente provisión de ropa de cama, mantas** (el primer día de nuestra visita retiraron todas las mantas porque estaban rotas), **sábanas y almohadas.**
- ✓ **Falta de luz eléctrica (lamparitas)** en algunas celdas, lo que implica que la persona detenida una vez encerrada en su celda, permanece a oscuras hasta el día siguiente, casi 10 horas a oscuras.

La condición de confinamiento (encierro en pabellón) agrava las malas condiciones materiales de detención, ya que los detenidos permanecen allí las 24 horas del día, no tienen peculio del trabajo para subsanar las faltas de productos de limpieza -por ejemplo-, al tiempo que la condición de “confinados” se constituye en una modalidad de sanción informal, que restringe toda posible asistencia o reparación de los sectores de alojamiento por parte del SPF.

Falta o deficiente alimentación

Durante el año 2014 se registraron 38 hechos de falta o deficiente alimentación en la unidad para varones del CPF III. Los detenidos mencionan que la comida elaborada por la empresa SIAL²⁵ -a través de la cual el SPF terceriza el servicio- es poca en cantidad y deficiente en calidad. Los relatos que exponemos a continuación describen tanto las condiciones que no les permiten cocinar su propio alimento, como las características

²⁵ Esta empresa tiene a cargo la producción de comida en el CPF III desde que se inauguró el Complejo.

de la comida, que en muchos casos prefieren no comer (pasan hambre), dado que ingerirla les provoca distintas afecciones a la salud.

Falta de artefactos y elementos para cocinar

- *“No tenemos para cocinar. La comida es poca y mala. Aguantamos hasta que empezamos a sentir hambre y entonces comemos lo que venga. Bajé de peso, no sé ni cuánto, pero bajé”.*
- *“Hicimos huelga de hambre 45 días para tener un horno. La comida es muy mala. Sacamos la carne que trae, la lavamos y la cocinamos al horno. Pasamos hambre, siempre nos quedamos con ganas de comer, es triste no tener nada”.*
- *“Paso hambre porque no hay nada para comer y la comida del penal es poca y mala. Además tenemos un solo horno, a veces no tenemos agua caliente para tomar unos mates. Mi señora algo me trae pero no alcanza y la proveeduría es muy cara”.*

Características de la comida

- *“La comida viene sin sal, viene cruda, por poco no viene la cebolla entera adentro del plato; ni la pelan. Corte ‘están sancionados... qué quieren”.*
- *“La comida es solo verdura, cuando hay carne es negra y dura. Viene tarde y está fría. No tenemos posibilidad de cocinarnos en el pabellón. Por la mañana solo dan agua caliente y pan. Y al mediodía, las verduras. Por la noche la mayoría solo toma un té porque el guiso es una asquerosidad”.*
- *“Ensalada todos los días. Algo de carne. La comida te saca el apetito. De cena te dan un guiso sin sal y crudo”.*
- Nota de Campo: *“‘Una vez por semana viene bien nada más’. Desde que están alojados en el pabellón C del sector cerrado no tienen elementos para cocinar y la comida del penal viene cruda y mal cocida”.*

Prefieren no comer, pasar hambre

- *“Perdí 15 kilos. Paso hambre. Toda la plata [que gano trabajando] la saco para afuera, para mi mujer, mi hijito y mi padre. Como poco porque la comida del Penal es un asco y además es poca”.*
- *“Paso hambre porque no como la comida del penal. El pollo viene medio vivo”.*
- *“Cada tanto comemos la comida del penal, pero es una porquería. Yo como poco para que no me caiga mal”.*
- *“Hemos estado con hambre una semana entera, la comida es muy poca y te hace mal. No podemos cocinar porque no hay cocina”.*

Efectos de ingerir la comida que entrega el servicio penitenciario

- *“Básicamente [nos dan] ensalada de lechuga y repollo con algún pedazo de carne mal cocida y con olor. A la noche tarta de verdura. A veces comemos porque tenemos hambre pero lo pagamos caro con diarrea y acidez”.*
- *“La comida es muy mala, poca, con olor. Nos dan mucha ensalada (lechuga y repollo). A la noche viene una tarta que no se puede comer, si la come, señorita, fija que tiene diarrea”.*

Aislamiento

Durante el año 2014 se registraron 36 hechos de aislamiento en el sector masculino del CPF III. Las principales circunstancias en que se aplica el aislamiento son: la aplicación de sanciones, tanto en el pabellón de castigo (“buzones”) como en celda propia, y con posterioridad a las agresiones físicas.

Durante la aplicación de sanciones los detenidos permanecen encerrados durante 23 o 23.30 horas diarias. Los relatos:

- *“Fui sancionado porque no quería tomar la medicación psiquiátrica. Me trasladaron al pabellón C, a una celda ‘pelada’, sin mis pertenencias. No podía salir al patio, todas las mañanas ingresa la requisa y me golpea. Luego continúa con otros detenidos en otras celdas. Lo único que hago es dormir, sentarme o caminar por la celda”.*

- *“Me ‘engomaron’ [encerraron] en mi celda luego de la requisa. No me dejaban salir a ‘deportes’”.*

Las sanciones se aplican de modo formal e informal, cumpliéndose en diferentes espacios del penal, con duración variable, bajo diferentes “motivos” o justificaciones, siendo siempre arbitrarias.

Requisas vejatorias

Durante el año 2014 se registraron 30 hechos de requisa personal vejatoria en el sector para varones del CPF III. Se destaca la producción de ejercicios humillantes en las circunstancias de requisa de pabellón e ingreso a la unidad. Los relatos recabados describen estos procedimientos:

Ejercicios humillantes en la requisa de pabellón

- *“En una requisa de pabellón de rutina hace un mes -con la jefa de requisa de mujeres mirando la puerta- nos hicieron desnudar a todos en la puerta de la celda y abrir los cantos. Yo me negué a hacer flexiones y pedí un médico presente. Entonces me empujaron dentro de una celda”.*
- *“Hasta que termina la requisa tenemos que estar desnudos en la puerta de la celda; una o dos horas dura. Entran y todos debemos ir corriendo a su celda, esperamos a que nos requisen y nos obligan a quedarnos mirando la pared con las manos atrás, desnudos”.*
- *“En la requisa del pabellón nos desnudan a todos y a veces nos hacen hacer flexiones, pero no a todos. A mi van 3 veces que me hacen hacer flexiones; es que se vengaron porque organicé la huelga de hambre”.*
- *“La requisa de pabellón nos deja desnudos y parados junto a la celda hasta que nos ve el médico”.*
- *“En las requisas de pabellón nos tienen desnudos durante media hora o una hora hasta que pasa el enfermero”.*

Ejercicios humillantes, requisas vejatorias en el ingreso

- *“Cuando ingresé, me hicieron desnudar y abrir las nalgas. No flexioné pero tuve que mostrar, es feo y humillante”.*
- *“Cuando ingresé me hicieron desnudar y estuve tres horas parado desnudo”.*

Además de los ejercicios vejatorios y humillantes que se provocan durante el ingreso a la unidad y en las requisas de pabellón, se producen diariamente requisas invasivas al circular por la unidad, los cuales se agravan -en cuanto al nivel de inspección- en los días de visita.

Los relatos:

- *“Me requisan cada vez que circulo por la unidad”.*
- *“Me requisan cuando salgo a la escuela y al trabajo. Todo el tiempo. A veces por día me desnudan 4 veces. La peor fue hace 4 días, no sé por qué, pero a mí y a otros dos más nos dejaron desnudos como media hora, el otro se puso los calzoncillos [era joven y tímido] y cuando se dio cuenta el de requisas, le dio un cachetazo terrible y le dijo: ‘¿no te gusta que te vean la poronga?’”.*
- *“Salí 3 o 4 veces del pabellón y siempre me desnudaron. Hasta ahora tuve 3 visitas. Esos días es peor porque te requisan las bolsas. Te dejan desnudo un buen rato”.*
- *“Tengo visita una vez cada quince días, siempre a la ida y a la vuelta me hacen desnudar y hacer dos flexiones y me miran dos o tres penitenciarios. Es muy humillante, a mi mujer e hijo le hacen lo mismo”.*

Amenazas

Durante 2014 se relevaron 31 hechos amenazas en la unidad para varones del CPF III. Las mismas se registran a modo de disciplinamiento “inicial-preventivo” en el ingreso a la cárcel, o con posterioridad a la aplicación de agresiones físicas para desalentar la comunicación y/o denuncia de los hechos.

Los relatos:

En el ingreso

- *“Cuando ingresé me dijeron: ‘acá mandamos nosotros. Te haces el loco, te cagamos a palos”.*
- *“Hace lo que nosotros te decimos y la vas a sacar barata”.*

Para que no denuncie

- *“Después de golpearme, me dijeron que no denuncie porque la próxima iba a ser peor”.*
- *“Me dijeron que si denunció me van a golpear y más”.*
- *“Seguí haciendo la denuncia y vas a terminar ahorcado en una celda. Te vamos a agarrar a la noche o te vamos a mandar a uno a que te mate (sic)”.*

El contenido de las amenazas está vinculado centralmente: a la producción de más agresiones, al traslado a una cárcel de máxima seguridad, a percibir una baja en las calificaciones y perder distintos tipos de salidas anticipadas y a la muerte.

Amenazas vinculadas a las agresiones físicas

- *“Acá somos autoridad, si jodés te cagamos a palos y te mandamos a ‘buzones”.*
- *“Los encargados nos dicen: ‘si protestan van a tener más bronca así que mejor que se queden callados”.*
- *“Dijeron que si los jodía, me cagaban a palos”.*

Amenazas con traslados

- *“Me amenazaron con trasladarme a otra unidad”.*

- *“Entraban todos los días al pabellón y nos amenazaban con trasladarnos a Chaco [Unidad N° 7]”.*
- *“Cuando entra la requisita nos dicen: ‘mejor que se queden callados porque si no van a ir a Marcos Paz [Complejo Penitenciario N° II]’”.*
- *“Me dijeron que firme el secuestro porque si no ‘hacemos camión y vos te vas’. Me amenazaron con que me iban a alejar de mi familia, con que me iba de traslado”.*

Amenazas de negar el acceso a salidas anticipadas

- *“Me amenazaron con que no me iba a dar la transitoria”.*
- *“Nos amenazaron con que nos van a castigar o a bajar los puntos”.*
- *“Dijeron que me iban a sancionar y que perdía la calle”.*
- *“Me amenazan con bajarme los puntos de la calificación”.*

Amenazas de muerte

- *“Me dijeron que deje de hacer denuncias porque iban a entrar a mi celda y me iban a encontrar muerto”.*
- *“Ya te dimos para que no te hagas el gato, te vas a quedar duro en la celda (sic)”.*

Falta o deficiente asistencia a la salud

Durante el año 2014 se registraron 29 hechos de falta o deficiente atención médica en la unidad para varones del CPF III. La desatención a la salud se inscribe en una dinámica particular del CPF III, que es la desatención generalizada de las audiencias por las diferentes áreas.

Los relatos de los detenidos describen las afecciones padecidas y la falta de atención:

- *“Estuve con cólico renal hace una semana. Casi muero del dolor. Gritaba, llamaba al médico y nada. El celador me dijo: ‘cortate o quemá un colchón’. Me corté y así me sacaron al hospital. Estuve 3 días”.*
- *“Estoy con dolor de muelas, hace un mes que estoy pidiendo turno para la extracción. Solo me dieron un calmante hace dos días”.*
- *“Pido oculista porque veo muy poco, pero no me atienden. También me duele la cabeza, pido analgésicos y no me dan nada. Ya saque tres audiencias y nada”.*
- *“Me saqué de lugar la rodilla porque me resbalé y se me rompieron los ligamentos. Me enyesaron pero no me hicieron nada más. Ando con dolores y se me sale la rodilla. No me dan antiinflamatorios y a veces para que me duerma me mandan al psiquiatra para que me recete un somnífero”.*
- *“Estoy pidiendo atención psiquiátrica, hacer un tratamiento porque estoy muy triste por mis hijos. Ya saqué muchas audiencias y no me atienden. Acá tenés que cortarte para que te saquen al SAM”.*
- *“Tengo problemas lumbares por los golpes que me dieron en la detención y en la ‘bienvenida’. No me atendieron para nada”.*
- *“Tengo los ojos rojos desde hace casi un mes. Me pican. Pedí médico hace un mes y nadie me responde, y no quiero cortarme ni pedir con insistencia porque me dicen que falto el respeto y después me engoman”.*

Es absolutamente generalizada la demanda de atención por distintos problemas de salud, algunos que revisten seriedad y otros, urgencia. **Los médicos no atienden en los pabellones y no responden a las audiencias solicitadas**, por lo que -además- realizarse estudios en el hospital extramuros resulta prácticamente inaccesible. Se ha estandarizado que, para poder ser atendidas ante patologías agudas, las personas detenidas suelen realizarse cortes o protestar a través de una huelga de hambre.

A modo de cierre

Como se ha evidenciado a lo largo de este acápite, el Complejo Penitenciario Federal III posee un funcionamiento de máxima seguridad, con régimen cerrado, en el que prevalen las prácticas penitenciarias de agresiones físicas, aislamiento, requisa vejatoria y la promoción de sistemas de sometimiento endógeno.

Como se desprende del informe, a pesar de tener sólo 3 años de funcionamiento, las condiciones materiales del CPF III son similares a la de una cárcel antigua: posee pabellones de alojamiento colectivo, las duchas no funcionan, en los sectores celulares hay celdas sin baño, los pabellones se encuentran plagados de insectos y no se entregan elementos de limpieza e higiene personal.

Su emplazamiento en zonas suburbanas e inscripción en la política penitenciaria de confinamiento territorial, agravan el proceso de invisibilización de las prácticas de tortura y malos tratos -propias de la agencia carcelaria-, al tiempo que posibilitan y producen las autolesiones, como mecanismo privilegiado de reclamo y protesta por parte de las personas encarceladas.